

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN-GERENCIA POR LA QUE SE ACUERDA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL SUMINISTRO EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA (RENTING) DE UN VEHÍCULO PARA LA COMUNIDAD TERAPÉUTICA DE ALMONTE. EXP. CONTR 2026 115568

En la tramitación del expediente de contratación citado se ponen de manifiesto los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.-Mediante Resolución de la Dirección-Gerencia ha sido aprobado el expediente de contratación del suministro arriba indicado, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, en aplicación del artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, conforme establece en el artículo 42 de sus Estatutos, aprobados mediante Decreto 101/2011, de 19 de abril, se sujeta al régimen de contratación previsto para las Administraciones Públicas en la legislación de contratos del Sector Público y en la normativa de desarrollo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el artículo 15.2.u) y 42 de los Estatutos, el órgano de contratación de la Agencia es la Dirección-Gerencia.

Segundo.- Dispone el artículo 326 de la citada Ley de Contratos del Sector Público que en los procedimientos a los que se refiere el artículo 159.6 la constitución de la mesa es potestativa.

Tercero.- Conforme al artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados es competencia del órgano de contratación la designación de las personas componentes de la mesa de contratación, que estarán compuestas por un Presidente, un Secretario, y, al menos, cuatro vocales, y que en caso de vacante, ausencia o enfermedad, los miembros serán sustituidos por sus suplentes. Prevé igualmente que la composición de las mesas de contratación se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrar para la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 42.2 de los Estatutos de la referida Agencia,

JOSE REPISO TORRES		02/07/2026 15:23:06	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw949O3Q0GgJ309papuHGJNcY2N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

Primero.- Designar a los miembros de la Mesa de Contratación encargada de la valoración de las ofertas presentadas en el procedimiento de contratación del suministro en la modalidad de arrendamiento sin opción a compra (renting) de un vehículo para la Comunidad Terapéutica de Almonte, expediente CONTR 2026 115568, que estará integrada por:

Presidencia:

- D. José Manuel Gardón Toledo, Jefe de la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y de la Dependencia de Andalucía.

- Suplente: D^a Carla de la Lastra Gómez, Secretaria General de la Agencia de Servicios Sociales y de la Dependencia de Andalucía.

Vocalías:

Primera: El Letrado o Letrada designado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, o persona que lo sustituya.

Segunda: La persona representante de la Intervención General en los términos establecidos en el art. 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: D^a. Covadonga Terceño Bouza, responsable del Departamento de Coordinación de la Contratación de la Oficina de Contratación.

Cuarta: D^a Rocío Contreras Gallardo, responsable del Departamento de Recursos y Programas de la Jefatura de Atención Social y Sanitaria.

Suplente Cuarta Vocalía: D^a Dolores Rincón Romero, técnico de la Jefatura de Atención Social y Sanitaria.

Secretaría:

- D^a Irene Acedo Barrera, funcionaria de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad dependiente funcionalmente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

- Suplente: - D^a Inmaculada Gil Expósito, funcionaria de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad dependiente funcionalmente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Segundo.- Publicar la presente resolución en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 de la LCSP y el 5.5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

JOSE REPISO TORRES		02/07/2026 15:23:06	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw949O3Q0GgJ309papuHGJNcY2N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contra la presente Resolución no cabe recurso administrativo por ser un acto de trámite conforme a lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si bien la persona interesada podrá alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, sin perjuicio de que conforme a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, pueda promover recusación contra los miembros designados en la presente Resolución en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

El Director Gerente

P.S. El Viceconsejero

(Orden de 31 de julio de 2025)

JOSE REPISO TORRES		02/07/2026 15:23:06	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw949O3Q0GgJ309papuHGJNcY2N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	